Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

El pleno del Ayuntamiento de Camarena, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

–Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.

–Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de ocupación de dominio público.

–Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

–Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actividades urbanísticas.

–Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por apertura de establecimientos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://camarena.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION DE CREDITO 2/2020 SUPLEMENTO DE CREDITO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
132	21400	VEHÍCULOS	317,41
132	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	139,62
132	22104	VESTUARIO	880,52
1532	21001	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	641,52
1532	21300	MAQUINARIA,INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.590,20
161	22799	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.167,67
1621	46700	RECOGIDA Y/O TRATAMIENTO DE RESIDUOS	8.603,11
163	21300	MAQUINARIA,INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	2.484,86
163	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	869,82
163	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA	241,27
165	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.268,51
165	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	25.899,93
32301	21200	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	665,50
3321	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	872,85
333	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	3267,59
334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5031,93
338	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15008,70
34201	21200	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	133,10
920	21200	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	798,60
1532	60900	INFRAESTRUCTURAS	8.054,86
		TOTAL	85.927,57

Código de verificación: 2020.00002534
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente Tesorería para gastos generales	85.927,57

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2020. CRÉDITO EXTRAORDINARIO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, como sigue a continuación:

Aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
23101	63500	Mobiliario (colchones)	653,40
920	60900	Infraestructuras (legalización suministro eléctrico Silo)	6.513,39
920	62900	Instrumentos (cañon de ozono)	925,65
920	22604	Jurídicos–Contenciosos (costas cooperativa)	11.120,41
		TOTAL	19.212,85

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente Tesorería	19.212,85

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2020. CRÉDITO EXTRAORDINARIO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, como sigue a continuación:

Aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
34200	61900	Inversiones-acondicionamiento instalaciones deportivas	42.599,24
		TOTAL	42.599,24

Bajas de otras aplicaciones

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
Progr.	Económica		
338	22699	Festejos populares	42.599,24
		TOTAL BAJAS	42.599,24

Código de verificación: 2020.00002534
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROVISIONAL PLANTILLA DE PERSONAL

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento para la creación del puesto de trabajo de Administrativo, por acuerdo del pleno de fecha 26 de junio de 2020, de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://http://camarena.sedelectronica.es].

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Camarena, 29 de junio de 2020.–La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

N.º I.-2534

Código de verificación: **2020.00002534**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**